# Solicitud de Información Pública

Formulario electrónico de solicitudes de información acogidas al procedimiento de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública, de la Universidad de Chile

| Dirección de correo electrónico *                        |
|--|
| Información personal                                     |
| Nombre y apellidos del o la requirente *  Miguel Vergara |
| Nombre y apellidos del o la apoderado(a)                 |
| Forma de notificación                                    |
| Por correo electrónico     Por correo postal             |

1/4

| <b>-</b>   | . /   |        |
|------------|-------|--------|
| l )ıra     | าดเกา | postal |
| $D \cap C$ | الحال | postai |

Avenida, Calle, Pasaje / Número / Block, Departamento / Comuna / Provincia / Región

### Información a solicitar

A continuación detalle la información requerida. Tenga presente lo manifestado por el Tribunal Constitucional en relación al derecho de acceso a la información pública regulado por medio de la Ley de Transparencia, de acuerdo al artículo 8 de la Constitución, en cuanto a que "El acceso es a documentos que ya existen. Este no es un derecho a que se procese, sistematice u ordene antecedentes contenidos en dichos documentos. El derecho de acceder no puede transformarse en un derecho a obtener informes hechos ad-hoc para cada peticionario" (fallos en causas Rol 2558-13 y 3111-16).

### Detalle de la solicitud \*

Les escribo para solicitarles el registro histórico de dominios actuales activos desde la creación del registro y hasta la fecha, con el siguiente detalle que aplicara tanto para el actual titular del dominio, contacto comercial y contacto técnico, el detalle a indicar en archivo csv es:

nombres y apellidos de los contactos nombre del dominio fecha de creación fecha de eliminación del registro dirección rut correo de todos los contactos asociados número telefónico ya sea celular o fijo giro actividad servidor de nombre DNS país emisor de la certificación.

Lo anterior aplica tanto para dominios registrados por personas jurídicas, naturales, instituciones públicas o privadas con o sin fines de lucro. De acuerdo a la Ley Nº20.285, toda persona podrá solicitar información pública a los Órganos de la Administración de Estado, entre los cuales se encuentra la Universidad de Chile y su departamento NIC Chile. Lo anterior se solicita para fines académicos, en formato csv y con envió al correo electrónico de la solicitud.

Muchas gracias.

### Observaciones

Si lo desea, aquí puede añadir observaciones a su requerimiento que, por ejemplo, permitan pesquisar y reunir de manera más ágil y eficiente la información requerida. Si desea hacernos llegar algún archivo que sea relevante para su requerimiento (en formato PDF o imagen: jpeg, gif, png), puede enviarlo a la Unidad de Transparencia de la Universidad de Chile, al correo electrónico transparencia@uchile.cl.

me gustaría recibir el archivo en formato csv

# Modo de entrega de la información

Tenga presente que, cuando la información requerida contenga datos de carácter personal y el peticionario indique ser su titular, solo procederá la entrega presencial y quien la efectúe deberá verificar que la información sea retirada por quien efectivamente tenga dicha calidad o por su apoderado, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley N° 19.880. En este caso, los solicitantes que concurran a retirar la información requerida deberán acreditar su identidad mediante la exhibición de la cédula expedida por el Servicio de Registro Civil e Identificación (o pasaporte en el caso de personas extranjeras que no cuenten con tal documento), y quienes actúen como sus apoderados, deberán además, demostrar habérseles otorgado el respectivo poder, por escritura pública o instrumento privado suscrito ante notario. En forma excepcional, procederá la entrega por medios electrónicos cuando el titular utilice firma electrónica avanzada, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.799 (Instrucción General N°10, numeral 4.3. CPLT https://uchile.cl/u161132). No obstante lo anterior, mientras continúen vigentes las medidas de excepción por COVID-19, decretadas por la autoridad universitaria acerca del modo de trabajo del personal de colaboración de la Universidad, la entrega de información solo podrá efectuarse a través de correo electrónico, en formato digital.

- A través de correo electrónico
- A través de correo postal
- O De manera presencial, en las oficinas de la Unidad de Transparencia

# Formato en que desea recibir la información solicitada

Puede elegir el formato en que desea recibir la información. Sin embargo, tenga en cuenta que, no obstante su elección, la información será entregada en el formato en que esta se encuentre disponible.

- Digital a través de correo electrónico
- O Digital en soporte físico a través de entrega presencial
- En papel a través de correo postal o entrega presencial

# Organismo universitario al que dirige su solicitud Si lo sabe, puede indicarnos el organismo universitario en cuyo poder estaría la información requerida. Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas

## Verifique los datos ingresados y envíe el formulario

Antes de enviar el presente formulario, verifique que los datos registrados, así como el detalle de la información solicitada sean correctos. Una vez enviada la solicitud, si ha registrado un correo electrónico, llegará hasta su casilla un comprobante de la misma. Para conocer el número de expediente asignado a su solicitud, puede ponerse en contacto con la Unidad de Transparencia al correo electrónico transparencia@uchile.cl. A partir del ingreso de la solicitud de información, la Universidad de Chile cuenta con un plazo de 20 días hábiles para responder a su requerimiento, prorrogables por otros 10 días hábiles más, por causa justificada. Las prórrogas podrían extenderse en caso de encontrarnos afectos a medidas excepcionales por Estados de Excepción Constitucional decretados por la autoridad. Si no ha recibido la información requerida en los plazos señalados, o no está conforme con la respuesta, puede recurrir de amparo a su derecho de información ante el Consejo para la Transparencia, dentro de los plazos que fija la Ley.

Este formulario se creó en Universidad de Chile.

Google Formularios